



Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de los Servidores Públicos de la Auditoría Superior de la Federación

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL
COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN



Fundamento Legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- **Artículo 108, quinto párrafo**
 - Los Servidores Públicos a que se refiere el presente artículo estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que determine la ley.

Ley General de Responsabilidades Administrativas:

- **Artículo 29**
 - Prevé que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, emitirá los formatos para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.
- **Artículo 32 y 46**
 - Estarán obligados a presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses bajo protesta de decir verdad, todos los servidores públicos.

Fundamento Legal

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación:

Artículo 104, fracción VIII

- Establece que la Unidad de Evaluación y Control es la autoridad encargada de llevar el registro y análisis de la situación patrimonial de los servidores públicos adscritos a la Auditoría Superior de la Federación.

Diario Oficial de la Federación (16 de noviembre de 2018):

- Publica el Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de Declaraciones: de situación patrimonial y de intereses.

Diario Oficial de la Federación (23 de septiembre de 2019):

- Publica el Acuerdo por el que se modifican los anexos primero y segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.

Fundamento Legal

Diario Oficial de la Federación (24 de diciembre de 2019):

- Publica el Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.